



**COOPERATIVA 28 DE FEBRERO Ltda.**

Pers. Jurid. N° 20.313419 Certif. Inscip. INCOOP N° 1.176  
Calle Roberto Kosch y Narciso Colman - San Lorenzo - Paraguay  
Correo electrónico: coop28defebrero@gmail.com  
Tel: 0985 285 631

RUC:

**RECIBO DE DINERO**

N°

**CUENTA N°.**

**CONTRATO DE DEPÓSITO DE AHORRO A PLAZO FIJO EN GUARANIES - N°.**

Vencimiento: 04/03/2025

PRELIMINAR/PARTES) En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de **septiembre** **2024**

Entre

Cedula:

Socio Nro:

Domiciliado en

Telefono/s:

y, en adelante "El Cuenta Ahorrista", por una parte y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, CONSUMO Y SERVICIOS 28 DE FEBRERO LTDA., en adelante "LA COOPERATIVA", Domiciliada en AVENIDA JULIA MIRANDA CUETO E/GRAL.GENES Y MCAL. ESTIGARRIBIA, Número 795, se estipulan las cláusulas de las condiciones generales de Depósito de Ahorro a Plazo Fijo en Guaranies, que se encuentran sujetas a las condiciones establecidas por "LA COOPERATIVA" y las cláusulas siguientes:-----

-----

**PRELIMINAR/PARTES)** En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes de septiembre del año 2024 . Entre TORRES SANDOVAL TORIBIO , Cedula: 2836275, Socio Nro: 776, Domiciliado en CALLE ÑEMBY ( A 2 1/2 DEL DOCTOR CUBANO) de la Ciudad de REMANSITO , Telefono/s: 0972 306 598 y , en adelante "El Cuenta Ahorrista", por una parte y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, CONSUMO Y SERVICIOS 28 DE FEBRERO LTDA., en adelante "LA COOPERATIVA", Domiciliada en AVENIDA JULIA MIRANDA CUETO E/GRAL.GENES Y MCAL. ESTIGARRIBIA , Número 795 , se estipulan las cláusulas de las condiciones generales de Depósito de Ahorro a Plazo Fijo en Guaranies, que se encuentran sujetas a las condiciones establecidas por "LA COOPERATIVA" y las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA (I - OBJETO): El Cuenta Ahorrista utiliza el servicio de ahorro a plazo fijo cuyas

**COOPERATIVA**



**DE FEBRERO Ltda.**

**COOPERATIVA 28 DE FEBRERO Ltda.**

Pers. Jurid. N° 20.313419 Certif. Inscrip. INCOOP N° 1.176

Calle Roberto Kosch y Narciso Colman - San Lorenzo - Paraguay

Correo electrónico: coop28defebrero@gmail.com

Tel: 09951285631

RUC:

**RECIBO DE DINERO**

N°

condiciones se establecen en el reglamento de ahorro a plazo fijo y las partes convienen el usufructo del ahorro a plazo fijo, en las bases, condiciones y requisitos establecidas para esta modalidad.

**SEGUNDA (II - OBJETO):** A partir de la fecha y por un plazo de 6 meses consecutivos, "El Cuenta Ahorrista" mantendrá en su cuenta de Ahorro a Plazo Fijo en Guaraníes la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes: CINCO MILLONES). Importe recibido por la Cooperativa a la fecha del presente Contrato.

**TERCERA (III - OBJETO):** Durante la Vigencia del Contrato, "LA COOPERATIVA", acreditará a favor de "El Cuenta Ahorrista" el interés del 6,00 % anual, en forma MENSUAL.

**CUARTA (IV - MOVIMIENTO/RESCISIÓN):** Durante la vigencia del plazo estipulado "El Cuenta Ahorrista", no podrá realizar en su cuenta de Ahorro a Plazo Fijo, movimientos de depósitos o extracciones. Si "El Cuenta Ahorrista" deseara realizar en forma excepcional extracciones de su Depósito de Ahorro a Plazo en Guaraníes antes del plazo establecido deberá dar aviso por escrito a "La Cooperativa" con 15 (Quince) días de anticipación, y el saldo resultante de su cuenta de ahorros pasará automáticamente a ser considerado como Depósito de Ahorro a la Vista desde el inicio del contrato o su renovación y en consecuencia se aplicará las condiciones establecidas para esta modalidad operativa, recalculándose los intereses de ahorro a la vista hasta la cancelación de la cuenta y en caso de haber diferencia será debitado del capital.

**QUINTA (V - VENCIMIENTO/RENOVACIÓN):** Al vencimiento del plazo, si "El Cuenta Ahorrista" desea retirar o renovar todo o parte de ella, deberá manifestarlo dentro de los 15 (Quince) días antes del vencimiento, en caso contrario "LA COOPERATIVA", renovará automáticamente la cuenta, con el capital inicial a la tasa vigente y el plazo escogido por el Titular a la fecha de renovación.

**SEXTA (VI - GARANTÍA):** Esta cuenta de ahorro podrá garantizar créditos, para cuyo efecto "El Cuenta Ahorrista" deberá ceder sus derechos sobre la cuenta de ahorros a favor de "LA COOPERATIVA", debiendo dicha cuenta de ahorros cubrir el importe total del capital más los tres meses de intereses y el plazo de préstamo otorgado.

**SÉPTIMA (VII - CLAÚSULA PENAL):** No podrán ser retirados los importes de ahorro que garantizan créditos, hasta tanto sean cancelados. Si el ahorro obrante en la cuenta de ahorro a plazo fijo fuese caucionado en garantía de un préstamo y existiese a la fecha de pago de interés, atraso en el pago del mismo los intereses serán acreditados en concepto de amortización de la/s cuota/s en mora y si los intereses no cubriesen el monto de la/s cuota/s en mora se procederá como establece el reglamento de ahorro. Así mismo en caso de que los ahorros no estuvieren caucionados y "El Cuenta Ahorrista" posea atrasos en todas sus obligaciones societarias (aporte, solidaridad, fondos, otros créditos vigentes, tarjetas de créditos, etc), los importes de ahorros no podrán ser retirados, al igual que los intereses de su ahorro fijo si lo tuviere, hasta la regularización del pago de las obligaciones en mora.

**OCTAVA (VIII - MORA):** Si se registra un atraso mayor a 90 días del vencimiento del préstamo que el contrato de ahorro garantiza, "LA COOPERATIVA" podrá realizar la siguiente liquidación resolviendo el contrato según reglamento. La cantidad depositada en Ahorro a Plazo Fijo se debitará a una cuenta en caja de Ahorro a la Vista descontando el total de intereses cobrados al

**COOPERATIVA 28 DE FEBRERO Ltda.**

Pers. Jurid. N° 20.313419 Certif. Inscrip. INCOOP N° 1.176  
Calle Roberto Kosch y Narciso Colman - San Lorenzo - Paraguay  
Correo electrónico: coop28defebrero@gmail.com

RUC:

**RECIBO DE DINERO**

N°

momento de liquidación, más el monto que cubre el capital del crédito garantizado y los intereses debiendo "El Cuenta Ahorrista" poder retirar de la caja de ahorro a la vista habilitada el saldo si lo hubiere.

**NOVENA (IX - TRANSFERENCIA):** El presente contrato no podrá ser transferible ni negociable a terceras personas físicas o jurídicas.

**DÉCIMA (X - EXTRAVÍO):** En caso de pérdida de los documentos de Ahorro a Plazo Fijo se deberá realizar la denuncia policial y la publicación en medios periodísticos con los datos de monto, nombre del emisor, N° de contrato, además deberá presentar comprobante de pago de dicha publicación, cumpliendo con estos requisitos obligará a "LA COOPERATIVA" a proveer a "El Cuenta Ahorrista" una copia autenticada de los mismos.

**UNDÉCIMA (XI - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA JUDICIAL):** En caso de divergencia en la interpretación de los términos del presente Contrato, las partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. Todas las notificaciones practicadas que recayeren en caso de litigio judicial deberán ser dirigidas en los respectivos domicilios citados más arriba.

**DUODÉCIMA (XII - FIRMA E INSTRUMENTACIÓN):** En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando una copia en poder de cada una de las partes.

**FIRMAS:**

---

**TORRES SANDOVAL TORIBIO****C.I NÂ° 2386275**

---

**COOPERATIVA 28 DE FEBRERO****Representante Legal**